



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Bogotá D.C.,

Señor (a)

**JAVIER EDUARDO BENAVIDES LOPEZ**

Ciudad

Datos Notificación Bogotá D.C.,

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**ASUNTO:** Citación Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC, Interpuso recurso de apelación: NO

**No caso ARCO 663600**

<b>Fecha del comparendo y de los hechos:</b>	<b>4/12/2019</b>
<b>Expediente Policía RNMC No.:</b>	<b>11-001-6-2019-526341</b>
<b>Presunto (a) Infractor (a):</b>	<b>JAVIER EDUARDO BENAVIDES LOPEZ</b>
<b>Tipo de Identificación (C.C.):</b>	<b>No. 1013664699</b>
<b>Dirección de los hechos:</b>	<b>CL 6 KR 65</b>
<b>Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo</b>	<b>Art. 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros</b>
<b>Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:</b>	<b>146.6 Consumir alimentos, bebidas o derivados del tabaco o sustancias cuando estén prohibidas</b>
<b>Tipo Medida señalada por el uniformado:</b>	<b>Multa General Tipo 1</b>

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha **lunes, 5 de junio de 2023**, proferido por el Inspector 80 Urbano Distrital de Policía de Descongestión D80, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del (a) señor **(a)JAVIER EDUARDO BENAVIDES LOPEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1013664699**, como presunto infractor del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: **numeral 6 del artículo 146** de la Ley 1801 de 2016, descrito 146.6 Consumir alimentos, bebidas o derivados del tabaco o sustancias cuando estén prohibidas De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

<b>Fecha:</b>	jueves, 4 de enero de 2024	<b>Hora:</b>	1:40 p.m.(Asistir 20 minutos antes)
<b>Lugar:</b>	Inspección D80.		
<b>Dirección:</b>	<b>Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C</b>		

Edificio Furatena  
Calle 12 C # No. 8-53 Bogotá D.C.  
Código Postal: 111711  
Información Línea 195

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD – F032  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. \*RAD\_S\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*  
**\*\*RAD S\*\***

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

Se le informa al (a la) **al presunto infractor(a)** que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, **dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia**, deberá presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

<b>Fecha:</b>	jueves, 11 de enero de 2024	<b>Hora:</b>	6:20 a.m. (Asistir 20 minutos antes)
<b>Lugar:</b>	Inspección D80.		

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles **en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: cesare.quintero@gobiernobogota.gov.co y a mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que deberá acudir a la audiencia con todos los elementos de protección personal, y cumplir con Protocolo de Bioseguridad previsto por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**CÉSAR ENRIQUE QUINTERO LEVY**  
Inspector 80 Distrital de Policía Descongestión. D-80

Proyectó: Mercedes Rico Durán